

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 17118** *Corrección de errores del Acuerdo entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil sobre el libre ejercicio de actividades económicas remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, hecho en Madrid el 17 de septiembre de 2007.*

Advertidos errores en el texto del Acuerdo entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil sobre el libre ejercicio de actividades económicas remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, hecho en Madrid el 17 de septiembre de 2007, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 1 de octubre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 82544, en el artículo 5, quinta línea, donde dice: «... no gozará de inmunidad civil...», debe decir: «... no gozará de inmunidad de jurisdicción civil...».